



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE ESPACIO

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI	NIF	
Representante legal de:		
CIF	NIF	
Domicilio:	Localidad:	
Provincia:	C.P	Teléfono:

ESPACIO SOLICITADO

Espacio solicitado:	
Fecha:	Horario:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	
OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN:	

La firma de la presente solicitud supone la aceptación de las normas de utilización de los espacios

FIRMA.:

INFORME DEL DIR. DE CENTROS.

DISPONIBLE

NO DISPONIBLE: MOTIVO

Fdo.: Cristino Campos Alguacil

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que mediante
Resolución de Alcaldía de fecha.....
Se autorizó/denegó lo solicitado
Villanueva de la Cañada.....

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Moya Jiménez

NORMAS DE UTILIZACIÓN

PRIMERA: No le será exigible al Ayuntamiento ningún acondicionamiento adicional del local cedido para llevar a cabo la actividad objeto de la cesión.

SEGUNDA: Las medidas necesarias realizadas en el local objeto de cesión, no podrán llevarse a cabo sin la dirección y supervisión del personal competente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

TERCERA: Los bienes cedidos por el Ayuntamiento le serán devueltos en el estado originario en que se encontraban con anterioridad a su cesión.

CUARTA: La responsabilidad derivada por daños ocasionados a las cosas o lesiones en las personas producidas durante la cesión correrá a cargo del solicitante.

QUINTA: El aforo del Salón de Actos del Centro Cultural "La Despernada" es de 272 personas, el aforo del Salón de actos del Centro Cívico "El Castillo" es de 200 personas y el aforo de Centro Cívico "El Molino" es de 160 personas, bajo ningún concepto se podrán superar estas cifras.

SEXTA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el espacio solicitado o en último caso suspender el acto.

SEPTIMA: Si la actividad objeto de la cesión generare gastos correspondientes a la SGAE, dichos gastos correrán a cargo del solicitante.

OCTAVA: Los horarios para la cesión de salas serán los siguientes:

C.Cultural "La Despernada"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:30H 10:00H a 13:30H
C.Cívico "El Castillo"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:30H 10:00H a 13:30H
C.Cívico "El Molino"	de lunes a viernes sábados	9:00H a 20:00H 10:00H a 13:30H

NOVENA: Si la cesión del espacio no resultase exenta del pago, los importes a satisfacer serán los siguientes:

Mañana y tarde:.....	200,00€
Mañana ó tarde:.....	100,00€
Fracción de dos horas.....	50,00€

Cuando la utilización de los salones o salas comporten costes de personal asociado, se incrementará la tarifa anterior en la cantidad de 35 euros/hora o fracción.

De conformidad con lo expuesto en el art. 43. **Del Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros Culturales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**, del suplemento al B.O.C.M. NÚM. 54 (Fascículo I) de 5 de marzo de 2003. Las entidades solicitantes tendrán que satisfacer previamente al desarrollo del acto, la tasa o la fianza correspondiente, quedando exentos del pago entidades tales como colegios, Concejalías, servicios y grupos del Ayuntamiento y Club de la Tercera Edad.

Enterado D. _____ Firma

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA", cuya finalidad es "HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS", inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Más información en (<http://www.ayto-villacanada.es/> y en dpd@ayto-villacanada.es)

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)